



RESOLUCION - R - N° 452 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 442/95

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Julio César Fama; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita ayuda económica con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a efectos de solventar gastos que insume el tratamiento cardíaco de su padre;

Que Tesorería General requiere el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), que fueran entregados oportunamente al Sr. Fama;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Julio César FAMA, por pesos trescientos (\$ 300,00), para cubrir los gastos que insume el tratamiento cardíaco de su padre.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00).

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO